Neiva, Huila 22 de noviembre de 2023

Señores (as):
**CONSORCIO PANAL LYM**
Atn. DIEGO MEDINA GUERRERO
Representante Legal.

CVN-06-3-10086-2022-113

Ref.**:** Contrato de obra No. 06-6-10178-22 **"CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"**

**Asunto: Se requiere presencia del Ingeniero Residente en obra**.

Cordial Saludo.

Con el acostumbrado respeto, CARLOS VERGARA NEGRETE en calidad de interventor del Contrato de obra No. 06-6-10178-22 en referencia y en cumplimiento de sus funciones contractuales, nos permitimos solicitar la presencia del residente de obra, el cual desde el día 13 de noviembre no se encuentra en sitio, se le recuerda al contratista lo que establece la clausula decima de contrato de obra que el residente de obra debe estar 100%, como lo discrimina la siguiente tabla.

**PERSONAL PROFESIONAL -TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – CONSTRUCCIÓN**

| PROFESIONALES TÉCNICO – ADMINISTRATIVOS | % DEDICACIÓN | |
|---|---|---|
| | D | % |
| DIRECTOR DE OBRA (Arquitecto y/o Ingeniero civil con especialización en Gerencia de obras y/o proyectos) | 1 | 50% |
| RESIDENTE DE OBRA No. 1 (Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de obras y/o proyectos) | 1 | 100% |
| RESIDENTE DE OBRA No. 2 (Arquitecto con especialización en Gerencia de obras y/o proyectos) | 1 | 100% |
| RESIDENTE DE OBRA No. 3 (Ingeniero Civil con especialización en estructuras) | 1 | 20% |
| RESIDENTE DE OBRA No. 4 (Ingeniero electricista) | 1 | 20% |

Atentamente,

**CARLOS VERGARA NEGRETE**
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.